



inevap

INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE POLÍTICAS
PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO

Evaluación del Desempeño



Programa **Anual** de
Evaluación 2019

**Fondo de Aportaciones para la
Infraestructura Social – Componente
Municipal (FAIS-FISM)**

Municipio de Vicente Guerrero



inevap

INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE POLÍTICAS
PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO

Evaluación del Desempeño



Programa **Anual** de
Evaluación 2019

**Fondo de Aportaciones para la
Infraestructura Social – Componente
Municipal (FAIS-FISM)**

Municipio de Vicente Guerrero

Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social -
Componente Municipal (FAIS-FISM) en el municipio de Vicente Guerrero

Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango
Blvd. de las Rosas #151
Fraccionamiento Jardines de Durango
C.P. 34200
Durango, Durango

Citación sugerida:

Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango. Evaluación del
Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social - Componente
Municipal (FAIS-FISM) en el municipio de Vicente Guerrero, Durango:inevap, 2019.

DIRECTORIO

INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO

Consejo General **Juan Gamboa García**
Consejero

Delyana de Jesús Vargas Loaiza
Consejera

Emiliano Hernández Camargo
Consejero

Coordinaciones **Karla Gabriela Chávez Verdín**
Coordinadora de Administración y Finanzas

Fátima Citlali Cisneros Güereca
Coordinadora de Vinculación

Sergio Humberto Chávez Arreola
Coordinador de la Política de Evaluación

Omar Ravelo Rivera
Coordinador de Seguimiento de la Evaluación

Equipo técnico de la evaluación Rafael Rodríguez Vázquez
Sergio Humberto Chávez Arreola
Anabel Cuevas Reyes
Maricela García Ávila

Contenido

Introducción.....	11
Objetivos de la evaluación.....	14
Objetivo general.....	14
Objetivos específicos.....	14
Hipótesis de la evaluación.....	14
Hipótesis principal.....	14
Hipótesis adicionales.....	14
I. Operación del Fondo.....	15
II. Gestión del Fondo.....	29
III. Rendición de cuentas y participación ciudadana.....	35
Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.....	40
Conclusiones.....	41
Referencias.....	45
Anexos.....	47
Anexo 1. Destino de las aportaciones del FAIS-FISM en el municipio.....	47
Anexo 2 Procesos de gestión del FAIS-FISM.....	48
Anexo 3 Figura 2. Distribución de obras del FISM ejercicio 2018 en el municipio de Vicente Guerrero.....	49
Anexo 4 Desagregación de la carencia por Acceso a los Servicios Básicos en la Vivienda en el municipio de Vicente Guerrero.....	50
Anexo 5 Desagregación de la carencia por Calidad y Espacios de la Vivienda en el municipio de Vicente Guerrero.....	51

Siglas y acrónimos

Coneval	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
COPLADEM	Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal
DOF	Diario Oficial de la Federación
FAIS	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social
FISE	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal
FISM	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal
Inevap	Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango
LCF	Ley de Coordinación Fiscal
LFPRH	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
LGCG	Ley General de Contabilidad Gubernamental
PMD	Plan Municipal de Desarrollo
PND	Plan Nacional de Desarrollo
PO	Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango
PRODIMF	Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
SEDESOL	Secretaría de Desarrollo Social
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
ZAP	Zonas de Atención Prioritaria

Glosario

Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social	Informe cuyo objetivo es orientar la aplicación de las aportaciones federales, que reciben las entidades federativas y los municipios del país con cargo al FAIS hacia el financiamiento de obras y acciones sociales básicas que benefician directamente a la población en pobreza extrema o en condición de alto y muy alto rezago social, así como a la población que radica en las Zonas de Atención Prioritaria
Análisis de gabinete	Conjunto de actividades que involucra el acopio, organización y análisis de información concentrada en registros, bases de datos, documentación pública y/o información que proporcione el municipio responsable del programa o fondo sujeto a evaluación.
Carencia por Acceso a los Servicios Básicos de la Vivienda	Es un componente fundamental del entorno en el que las personas interactúan y se desarrollan. Esta carencia forma parte de la Metodología para la Medición Multidimensional de la Pobreza en México. Al respecto se identifican cuatro servicios básicos con los que deben contar las viviendas: acceso al agua potable, disponibilidad de servicio de drenaje, servicio de electricidad y combustible para cocinar en la vivienda.
Carencia por Calidad y Espacios de la Vivienda	El entorno físico en el que habitan las personas tiene una influencia determinante en su calidad de vida, en especial el espacio donde se desarrolla la vida cotidiana y social más próxima, es decir, la vivienda. Esta carencia forma parte de la Metodología para la Medición Multidimensional de la Pobreza en México. Los criterios formulados para el indicador de calidad y espacios de la vivienda incluyen dos subdimensiones: el material de construcción de la vivienda (pisos, muros y techos) y sus espacios (hacinamiento).
Catálogo FAIS	Listado de proyectos de infraestructura social básica que se pueden llevar a cabo con recursos del FAIS e identifican la incidencia de estos en los indicadores de carencia sociales que define el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social para la Medición Multidimensional de la Pobreza y del Rezago Social.
Diagnóstico	Documento de análisis que busca identificar el problema que se pretende resolver y detallar sus características relevantes, y de cuyos resultados se obtienen propuestas de atención.
Evaluación	Análisis sistemático y objetivo de una intervención pública cuya finalidad es determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como la eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.
Gastos indirectos	Erogaciones vinculadas a la verificación y seguimiento de las obras y acciones que se realicen, así como para la realización de estudios y la evaluación de proyectos que cumplan con los fines específicos de cada uno de los fondos que componen al FAIS.

Hallazgo	Evidencias obtenidas de una o más evaluaciones para realizar afirmaciones basadas en hechos que pueden ser fortalezas, oportunidades, debilidades y/o amenazas.
Indicadores	Expresión cuantitativa o cualitativa construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, tales como el cumplimiento de objetivos y metas establecidas y reflejar el resultado o cambios en las condiciones de vida de la población o grupo de enfoque atendido, derivados de la implementación de una intervención pública.
Obras complementarias	Proyectos de infraestructura social básica que coadyuvan al mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social y al desarrollo económico y social de los gobiernos locales.
Obras directas	Proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional e identificadas en el Informe Anual.
Pobreza	Una persona se encuentra en situación de pobreza cuando tiene al menos una carencia social (en los seis indicadores de rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación) y su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias.
Pobreza extrema	Una persona se encuentra en situación de pobreza extrema cuando tiene tres o más carencias, de seis posibles, dentro del Índice de Privación Social y que, además, se encuentra por debajo de la línea de bienestar mínimo. Las personas en esta situación disponen de un ingreso tan bajo que, aun si lo dedicase por completo a la adquisición de alimentos, no podría adquirir los nutrientes necesarios para tener una vida sana.
Propuesta de recomendaciones y observaciones	Sugerencias emitidas por el equipo evaluador derivadas de los hallazgos identificados en evaluaciones, cuyo propósito es contribuir a la mejora.
Rezago Social	Concepto que resume cuatro indicadores de carencias sociales (educación, salud, servicios básicos y espacios en la vivienda). No se trata de una medición de pobreza, ya que no incorpora los indicadores de ingreso, seguridad social y alimentación.

Resumen ejecutivo

La evaluación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social – Componente Municipal (FAIS-FISM) en el municipio de Vicente Guerrero, está contemplada en el Programa Anual de Evaluación de las Políticas y de los Programas Públicos del Estado de Durango 2019; y se fundamenta en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la fracción I del artículo 85, y artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; en el estado, por los artículos 47, 130 y 142 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y artículos 1, 3 y 4 de la Ley que Crea el Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango.

Las aportaciones federales del Ramo general 33 son de gran importancia para las entidades y municipios, pues son recursos que tienen el objetivo de fortalecer las capacidades de respuesta ante las demandas sociales. El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) forma parte de los recursos de este mecanismo presupuestario.

El FAIS se divide en dos componentes:

- El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social de las Entidades (FISE), ejercido por los gobiernos estatales.
- El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social de los Municipios (FISM), ejercido por los gobiernos municipales.

En ambos casos el Fondo tiene el objetivo de atender a la población con altos grados de marginación y rezago social, a través de obras de agua potable y alcantarillado, electrificación, obras básicas de salud y educación, así como acciones de urbanización.

El municipio de Vicente Guerrero para el ejercicio 2018, percibió un total de \$14,186,319.00 los cuales asignó de acuerdo con los Lineamientos del FAIS un 83.69% del monto total a obras de incidencia directa y un 16.31% a obras complementarias.

A través de las obras ejecutadas con el Fondo, el municipio de Vicente Guerrero tiene la obligación de brindar atención a las localidades con mayor necesidad de obras de infraestructura.

Si bien el municipio documenta un breve diagnóstico sociodemográfico, así como de los principales retos y objetivos respecto a las necesidades inmediatas en los sectores considerados como estratégicos dentro del Plan Municipal de Desarrollo

2016-2019, no se cuenta con evidencia o información suficiente para llevar a cabo un mecanismo de priorización de obras de infraestructura.

Por otro lado, a pesar de encontrar que los gestores del FISM de Vicente Guerrero acudieron a capacitación para conocer los pasos indispensables para la implementación de las acciones del Fondo, no se encontró evidencia de que tengan documentadas y definidas las acciones y responsabilidades de cada uno de los actores y participantes del proceso de planeación, gestión y evaluación de proyectos financiados con este Fondo; todo el proceso se lleva a cabo de forma empírica. Algo importante de mencionar es que el municipio sí se hace uso de las herramientas sugeridas por la Ley de Coordinación Fiscal y los Lineamientos del FAIS en lo relativo a las recomendaciones del Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social del municipio. Sin embargo, no se cuenta con información adicional que permita priorizar la atención de proyectos de infraestructura en beneficio de la población más vulnerable. Tampoco se encuentra evidencia de que se encuentre estructurado e implementado un mecanismo de participación ciudadana para la priorización de obras provenientes de las demandas de la población.

Los gestores del FISM en el municipio de Vicente Guerrero presentan a las áreas correspondientes la información administrativa referente al Fondo. A su vez, dentro de la página web del municipio se muestran informes de las acciones llevadas a cabo de manera trimestral, dentro de la información que integran los informes está el nombre de la obra, costo, número de beneficiados y financiamiento de esta.

Introducción

La evaluación se fundamenta en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la fracción I del artículo 85, y artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; en el estado, por los artículos 47, 130 y 142 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y artículos 1, 3 y 4 de la Ley que Crea el Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango.

Una de las principales fuentes de financiamiento para estados y municipios es el ramo general 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios que, de acuerdo con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), es un mecanismo presupuestario diseñado para transferir a los estados y municipios recursos que les permitan fortalecer su capacidad de atención a los reclamos de su población y las necesidades que a nivel estado o municipio presentan, así como los presupuestos de las regiones que los conforman.

Está compuesto por 8 fondos que, de manera general, se asignan, distribuyen y aplican para cubrir las necesidades sociales relacionadas con la educación, salud, infraestructura social, seguridad pública y otros rubros enfocados al desarrollo social. Su gasto o uso está condicionado a la consecución y cumplimiento de los objetivos que la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) dispone.

El marco jurídico específico, se encuentra establecido en el capítulo V de esta ley, en los artículos 25 a 51. En estos artículos se establece lo relativo a cada uno de los 8 fondos que componen el Ramo General 33. Dentro de estos 8 fondos, dos son completamente para los municipios, los cuales son: el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) y el de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (FORTAMUN).

Según lo establecido en el «Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2019, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios» publicado en Diario Oficial de la Federación, es tal la importancia de estos fondos para los municipios que, en su conjunto, los recursos destinados a estos dos fondos son más de una quinta parte (aproximadamente el 21%) del total de recursos transferidos a las entidades por parte de la federación¹. Esta evaluación se enfoca en el primero de los dos antes mencionados, en su componente municipal, como veremos más adelante.

¹ Diario Oficial de la Federación publicado el día 21/01/2019

Según la Secretaría de Bienestar (Antes Secretaría de Desarrollo Social o SEDESOL)² el FAIS es el Fondo encargado de, a través de las acciones y obras que se realicen con sus recursos, *«beneficiar directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social (conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social) y en las ZAP (Zonas de Atención Prioritaria)»*^{3,4,5}

Como se mencionó anteriormente, en el capítulo V de la LCF, se detalla la normatividad de cada uno de los fondos y, específicamente en el artículo 33, se establece que los recursos del FAIS se encuentran divididos en dos fondos, uno en la parte estatal y otro municipal, estos son: el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social para las Entidades (FISE) el cual es ejercido por los gobiernos estatales y el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM), el cual es ejercido por los gobiernos municipales.

En este mismo artículo, se precisa que los recursos del FISM deberán ser destinados a los siguientes rubros: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo del mismo Fondo.⁶ Así mismo, se recomienda que, las acciones y obras que se realicen con este Fondo se basen en los resultados del Informe Anual de la Situación de Pobreza y Rezago Social de las Entidades publicado por la Secretaría de Bienestar, con el objetivo de tener una contribución al desarrollo social de la población en dicha entidad y poder focalizar los recursos hacia los sectores con mayor rezago, mismos que pueden tener otro tipo de apoyos federales.

Dentro de los lineamientos del FAIS, Título Segundo – Operación del FAIS, apartado 2.3.1 se especifica que, atendiendo a lo señalado en el artículo 33 de la LCF y de

² Según el decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, con fecha de publicación del 30/11/2018 en el Diario Oficial de la Federación, la SEDESOL cambió su nombre por Secretaría de Bienestar. Para entendimientos de esta evaluación, cuando se mencione la Secretaría, así como los documentos, informes, etc. que hayan sido publicados con anterioridad, utilizaremos el nombre actual.

³ La población en situación de pobreza extrema es aquella que presenta tres o más carencias sociales y percibe un ingreso total insuficiente para adquirir siquiera la canasta alimentaria (CONEVAL, 2010b).

⁴ De acuerdo con el artículo 29 LGDS, las ZAP son «las áreas o regiones, sean de carácter predominantemente rural o urbano, cuya población registra índices de pobreza, marginación indicativos de la existencia de marcadas insuficiencias y rezagos en el ejercicio de los derechos para el desarrollo social».

⁵ <https://www.gob.mx/bienestar/documentos/fondo-de-aportaciones-para-la-infraestructura-social-fais>

⁶ Ley de Coordinación Fiscal

acuerdo con su contribución positiva a los indicadores de pobreza y rezago social, los recursos de este Fondo se destinarán a la realización de dos tipos de proyectos: obras directas y complementarias. El catálogo de obras se encuentra disponible en el mismo documento (lineamientos, anexo I) y su clasificación es la siguiente:

- Directa: Proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional e identificadas en el Informe Anual.
- Complementarios: Proyectos de infraestructura social básica que coadyuvan al mejoramiento de los Indicadores de pobreza, rezago social y al desarrollo económico y social de los gobiernos locales.

Para la realización de los proyectos por tipo de incidencia, los gobiernos locales deberán destinar, al menos, el 70% de los recursos en los proyectos clasificados como de incidencia directa y hasta un 30% en proyectos clasificados como de incidencia complementaria.

En lo que respecta al municipio de Vicente Guerrero, se puede destacar la siguiente información relacionada con el Fondo:

- Los recursos recibidos por el municipio para la aplicación de este Fondo han ido en aumento periodo tras periodo pues, por ejemplo, para el año 2017 Vicente Guerrero recibió la cantidad de \$13,970,770 mientras que para el año 2018 se incrementó a \$14,493,953.00, un aumento del 3.74%.
- De acuerdo con la información más reciente publicada por el CONEVAL, el municipio presenta un Grado de Rezago Social «Muy Bajo», posicionándose como el tercer municipio a nivel estatal con menor rezago social.
- En el Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2018, la Secretaría de Bienestar recomienda realizar un énfasis del gasto en la carencia por acceso a los servicios de salud, carencia por acceso a la seguridad social y en atender a la población con ingreso inferior a la línea de bienestar.
- De acuerdo con los últimos datos disponibles sobre la Medición Multidimensional de la Pobreza de los Municipios que presenta el CONEVAL, el porcentaje de la población que se encuentra en situación de pobreza, pobreza moderada y pobreza extrema es del 49%, 47.3% y 1.3% respectivamente, la primera y tercera clasificación se redujeron un 10.1% y un 11.9 de manera respectiva del año 2010 al 2015.

Objetivos de la evaluación

Objetivo general

Evaluar el desempeño de las aportaciones del FAIS-FISM en el municipio para el ejercicio fiscal concluido con el objetivo de mejorar la gestión, los resultados y la rendición de cuentas.

Objetivos específicos

- Valorar la contribución y el destino de las aportaciones mediante análisis de las normas, información institucional, indicadores, información programática y presupuestal.
- Valorar los principales procesos en la gestión y operación de las aportaciones en el municipio, con el objetivo de identificar los problemas o limitantes que obstaculizan la gestión del Fondo, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoran la capacidad de gestión de éste en el municipio.
- Valorar el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y resultados de la implementación de las aportaciones en el municipio, así como los mecanismos de rendición de cuentas.
- Valorar la orientación a resultados y el desempeño del Fondo en el municipio.

Hipótesis de la evaluación

Hipótesis principal

La gestión del FAIS-FISM contribuye al beneficio de la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social mediante la realización de obras y acciones de infraestructura social.

Hipótesis adicionales

1. El municipio cuenta con un diagnóstico de necesidades de infraestructura social.
2. El municipio cuenta con una planeación con los pasos indispensables de la trayectoria de implementación, con predicción de hitos de riesgo e indicadores de avances claves.
3. El municipio prioriza los proyectos de infraestructura en función de sus necesidades.
4. El municipio especifica las responsabilidades individuales por cada paso indispensable en la trayectoria de implementación a cargo del municipio.
5. Los indicadores de FAIS-FISM se alimentan con información de registros administrativos pre-convenidos y aceptables.

I. Operación del Fondo

1. ¿El municipio cuenta con un diagnóstico de necesidades de obras de infraestructura social?

El municipio de Vicente Guerrero identifica dentro del Plan Municipal de Desarrollo 2016-2019 (PMD) los ejes estratégicos, así como líneas de acción que le permitirán lograr sus objetivos, también mencionados dentro del mismo documento. Sin embargo, a pesar de mencionar algunos puntos sobre las condiciones demográficas, económicas y sociales, no se realiza un diagnóstico específico sobre la infraestructura del municipio necesaria para tener como antecedente y como muestra de evidencia para que la intervención en materia de infraestructura social se encuentre sustentada en documentación diagnóstica que permita identificar las prioridades de atención por parte del municipio.

Los municipios deben llevar a cabo la elaboración de un Plan Municipal de Desarrollo, donde se establezcan las prioridades de la administración en turno y se definan, también, las políticas, objetivos, estrategias y líneas de acción para atender las principales necesidades y demandas de la sociedad. Lo contenido en este documento debe ser congruente con el Plan Estatal de Desarrollo y con el Plan Nacional de Desarrollo, de acuerdo con lo contemplado en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El Plan Municipal de Desarrollo es el programa de gobierno del ayuntamiento y dentro del mismo se conjuga la acción coordinada de los diferentes niveles de gobierno. En este documento se deben definir los propósitos y estrategias, así como las principales políticas y líneas de acción necesarias para contribuir al desarrollo del municipio; en la estructura de este, más específicamente en la formulación, se debe realizar un diagnóstico económico y social que refleje la situación real del municipio, así como sus necesidades. De esta manera se logrará conocer, dentro de otras cosas, la infraestructura y servicios públicos con los que se cuenta, y poder tener un panorama más claro de las necesidades de estos.⁷

El PMD del municipio de Vicente Guerrero establece 6 ejes estratégicos, se menciona la importancia de cada uno de ellos y se realiza un breve comentario del reto que suponen para el municipio. Los sectores son los siguientes:

- Desarrollo Social Incluyente
- Transparencia y Modernización Administrativa
- Protección Civil y Seguridad Eficaz

⁷Guía Técnica 4. La Planeación del Desarrollo Municipal. Disponible en http://www.inafed.gob.mx/work/models/inafed/Resource/335/1/images/guia04_la_planeacion_del_desarrollo_municipal.pdf

- Promoción del Desarrollo Integral
- Desarrollo Económico Responsable
- Medio Ambiente Sustentable

La Ley de Coordinación Fiscal, así como los propios Lineamientos del FAIS, mencionan que el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social de las Entidades, Municipios y Demarcaciones Territoriales es una herramienta que permite orientar la planeación y uso de los recursos del Fondo, con el objetivo de impactar positivamente en los indicadores de pobreza y rezago social.

En el informe que corresponde al año 2018 para el municipio de Vicente Guerrero se identifican como áreas de oportunidad el abatimiento de los siguientes indicadores en los que el municipio aún presenta rezagos respecto al promedio estatal: carencia por acceso a los servicios de salud, carencia por acceso a la seguridad social y población con ingreso inferior a la línea de bienestar. Sin embargo, el catálogo del FAIS únicamente contempla obras de infraestructura relacionadas con una de las carencias mencionadas en dicho informe (carencia por acceso a los servicios de salud).

2. ¿Son congruentes las obras financiadas por el FAIS-FISM con el diagnóstico de necesidades?

Tal como se mencionó en la pregunta anterior, el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social de las Entidades, Municipios y Demarcaciones Territoriales, es una herramienta para la orientación del gasto de los recursos del FAIS-FISM para la mejora en los indicadores de pobreza y rezago social. En el informe correspondiente a Vicente Guerrero se identifican como áreas de oportunidad la Carencia por Acceso a los Servicios de Salud, Carencia por Acceso a la Seguridad Social y Población con Ingreso Inferior a la Línea de Bienestar.

De acuerdo con el Avance Físico-Financiero del FISM para el ejercicio fiscal 2018, el municipio de Vicente Guerrero no llevó a cabo ninguna obra que se apegara a lo recomendado por el Informe antes mencionado, fueron, en su mayoría, obras al mejoramiento de vivienda (anexo 1)

Es importante mencionar que, de acuerdo con la Metodología para la Medición Multidimensional de la Pobreza en México y el Catálogo FAIS no todas las obras que se presentan dentro de dicho catálogo impactan directamente en los indicadores para la medición de la pobreza.

De acuerdo con la Metodología para la Medición Multidimensional de la Pobreza en México, las obras que se realizan a través del FAIS, solo inciden directamente sobre los indicadores de Carencia por Acceso a los Servicios Básicos de la Vivienda y Carencia por Calidad y Espacios de la Vivienda. Dicho punto será explicado más ampliamente en la pregunta 3.

Con base en el Avance Físico-Financiero del FISM para el ejercicio 2018, el municipio de Vicente Guerrero invirtió el 33.87%, 1.34%, 14.97% y 49.82% de los recursos disponibles para atender obras en carencias de Agua y Saneamiento, Educación, Urbanización y Vivienda, respectivamente, tal como se observa en la tabla 1.

Tabla 1
Inversión del FISM por Rubro. 2018

Rubros	Monto invertido (pesos)	Porcentaje (%)
Agua y Saneamiento	4,805,017.64	33.87
Educación	190,657.28	1.34
Urbanización	2,123,496.33	14.97
Vivienda	7,067,147.94	49.82
Total general	14,186,319.19	100

Fuente: elaboración propia con información del Avance Físico-Financiero de Obra del FISM ejercicio 2018 del municipio de Vicente Guerrero.

3. ¿Qué criterios son empleados para la priorización y focalización de las obras de infraestructura social financiadas con el FISM?

A pesar de que en el PMD del municipio de Vicente Guerrero se menciona en algunos de los ejes estratégicos el invertir recursos en obras prioritarias, no se encontró evidencia alguna que sustente que la gestión del FAIS-FISM en el municipio emplea algún método para la priorización o focalización de infraestructura.

De acuerdo con el Listado de localidades de la Secretaría de Bienestar, el municipio de Vicente Guerrero cuenta con 18 localidades en las cuales habitan 21,117 habitantes del municipio. Los lineamientos del FAIS establecen que los recursos deberán ser orientados a atender a la población en pobreza extrema o a las localidades con los dos mayores grados de rezago social. Como se puede apreciar en la tabla 2 el 3.46% de la población del municipio se encuentran en tales grados.

Tabla 2.
Número de localidades del municipio de Vicente Guerrero según su grado de marginación

Grado de marginación	Número de localidades	Población (2010)	Porcentaje de la población total (%)
Muy alto	0	0	0
Alto	3	732	3.46
Medio	5	1,763	8.34
Bajo	3	18,610	88.12
Muy bajo	-	-	-
No especificado	7	12	.056
Total	18	21,117	100

Fuente: elaboración propia a partir del Listado de Localidades de la Secretaría de Bienestar.

Es a partir de esta información, dentro del Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social del municipio de Vicente Guerrero se destaca la reducción consistente tanto del porcentaje de la población en condiciones de pobreza extrema como de pobreza en el periodo 2010-2015. A partir de esto se puede observar que el 88.67% de su población total tiene un grado de rezago social «Muy Bajo».

Tabla 3.
Número de localidades del municipio de Vicente Guerrero según su grado de Rezago Social

Grado de rezago social	Número de localidades	Población (2010)	Porcentaje de la población total (%)
Muy alto	0	0	0
Alto	0	0	0
Medio	0	0	0
Bajo	4	2,380	11.27
Muy bajo	7	18,725	88.67
No especificado	7	12	0.056
Total	18	21,117	100

Fuente: elaboración propia a partir del Listado de Localidades de la Secretaría de Bienestar.

Para una ejecución correcta de los recursos, se llevó a cabo un análisis para identificar, en un primer momento, cuáles son los elementos que componen tanto la medición de la pobreza como el rezago social, seguidamente se valoraron los proyectos del Catálogo FAIS para establecer una relación directa con la estimación de ambas.

Una vez llevado a cabo dicho análisis se pudo encontrar que, los recursos del FAIS-FISM tienen una incidencia directa únicamente en los subindicadores que componen la estimación de la Carencia de Calidad y Espacios de la Vivienda y en la de Acceso a los Servicios Básicos de la Vivienda. Cabe mencionar que, en el resto de las carencias, la incidencia de las obras financiadas con el FAIS-FISM no impacta de manera directa en la medición de los subindicadores correspondientes. Ejemplo de ello es que, para lograr una disminución en la Carencia de Calidad y Espacios de la Vivienda, es necesario identificar y atender el total de indicadores que la componen (piso firme, material de techos, material de muros y hacinamiento para el caso de calidad y espacios de la vivienda). Es decir, si se invierte el recurso del FAIS-FISM en proyectos de techo firme, a pesar de que la vivienda mejora sus condiciones, si presenta alguna de las otras 3 condiciones, la vivienda sigue considerándose como carente por calidad y espacios de la vivienda, ya que, de acuerdo con la metodología del CONEVAL, las viviendas se consideran como no carentes siempre y cuando se satisfagan de forma simultánea la totalidad de los criterios contemplados en la carencia.

También, es de suma importancia identificar cuáles proyectos están más estrechamente relacionados con los elementos que componen la estimación, tanto de las carencias como del rezago social. De acuerdo con el análisis, los recursos del FAIS-FISM, tienen una incidencia directa sobre la Carencia de Calidad y Espacios de la Vivienda y en la de Acceso a los Servicios Básicos de la Vivienda. En el resto de las carencias la incidencia de las obras financiadas con el FAIS-FISM no impacta de manera directa en la medición de los subindicadores correspondientes (tabla 4).

Tabla 4.
Relación de proyectos del Catálogo FAIS según su incidencia en las carencias sociales de la medición multidimensional de la pobreza

Carencia	Subindicadores que componen la estimación de la carencia	Proyectos que inciden directamente del Catálogo FAIS
Calidad y Espacios de la Vivienda	Material de pisos	Piso Firme
	Material de techos	Techo Firme
	Material de muros	Muro Firme
	Índice de hacinamiento ^{1/}	Cuarto para cocina Cuartos dormitorio

Tabla 4.
Relación de proyectos del Catálogo FAIS según su incidencia en las carencias sociales de la medición multidimensional de la pobreza

Carencia	Subindicadores que componen la estimación de la carencia	Proyectos que inciden directamente del Catálogo FAIS
Acceso a los Servicios Básicos de la Vivienda	Acceso al agua	Proyectos que den solución a las viviendas que obtengan agua de un pozo, río, lago, arroyo o pipa; o bien que las viviendas que cuentan con agua entubada adquirida por acarreo de otra vivienda, o de la llave pública o hidrante.
	Servicio de Drenaje	Proyectos que provean de servicio de drenaje a las viviendas o que solucionen que el desagüe con conexión a tubería no desemboque en río, lago, mar, barranca o grieta.
	Servicio de Electricidad	Electrificación Electrificación rural Electrificación no convencional
	Servicio de Combustible para cocinar	Estufas ecológicas

Fuente: elaboración propia con información de la Metodología para la Medición Multidimensional de la Pobreza en México de CONEVAL y el Catálogo FAIS.

^{1/}: Hacinamiento se refiere cuando el número de personas por cuarto (incluyendo la cocina o espacio donde se preparan alimentos, pero excluyendo pasillos y baños) es mayor a 2.5.

Las obras financiadas con el FAIS-FISM deben contribuir, al igual que el mejoramiento de los indicadores de pobreza, al abatimiento del Rezago Social. El CONEVAL es la instancia encargada de construir el Índice de Rezago Social, que, si bien no es una medición de pobreza por no considerar información sobre ingreso, seguridad social o alimentación, el Índice genera información complementaria que permite identificar elementos que no se contemplan en la estimación de la pobreza. Por ello, también es importante identificar la relación de las obras contempladas en el Catálogo con los indicadores que componen dicho Índice, el cual se construye a partir de las dimensiones de educación, acceso a los servicios de salud, calidad de la vivienda, servicios básicos de la vivienda y a los activos del hogar. Al igual que en el caso de las carencias sociales que componen la medición de la pobreza, las obras del FAIS no tienen incidencia en todas las dimensiones que componen el Índice, pero sí tienen una relación directa en lo que respecta a Calidad de la vivienda y Servicios en la Vivienda (tabla 5).

Tabla 5.
Relación de proyectos del Catálogo FAIS según su incidencia en el Índice de Rezago Social

Dimensión del Índice de Rezago Social	Indicador	Proyectos del Catálogo FAIS con incidencia directa
Calidad de la vivienda	Viviendas con piso de tierra	Piso Firme
Servicios en la vivienda	Viviendas que no disponen de excusado o sanitario	Sanitarios con biodigestores
		Sanitarios secos/letrinas
		Cuarto para baño
	Viviendas que no disponen de agua entubada de la red pública	Proyectos relacionados al suministro a las viviendas de agua entubada
	Viviendas que no disponen de drenaje	Proyectos que provean de servicio de drenaje en las viviendas
	Viviendas que no disponen de energía eléctrica	Electrificación
		Electrificación rural
		Electrificación no convencional

Fuente: elaboración propia con información de la Presentación de Resultados 2015 del Índice de Rezago Social y el Catálogo FAIS.

4. ¿Cómo se distribuyeron los recursos del FAIS-FISM para obras Directas y Complementarias?

Durante el ejercicio fiscal 2018, en el municipio de Vicente Guerrero se llevaron a cabo 64 obras dentro del FAIS-FISM, 60 correspondientes a obras directas y 4 a obras complementarias, de acuerdo con la clasificación del catálogo de obras del FAIS.

Tabla 6.
Distribución del FISM por número de obras e inversión (en pesos) Ejercicio 2018

Incidencia	Número de Obras	Porcentaje de Obras (%)	Monto invertido (pesos)	Porcentaje del monto invertido (%)
Directa	60	94	11,872,165.58	83.69
Complementaria	4	6	2,314,153.61	16.31
Total	64	100	14,186,319.19	100

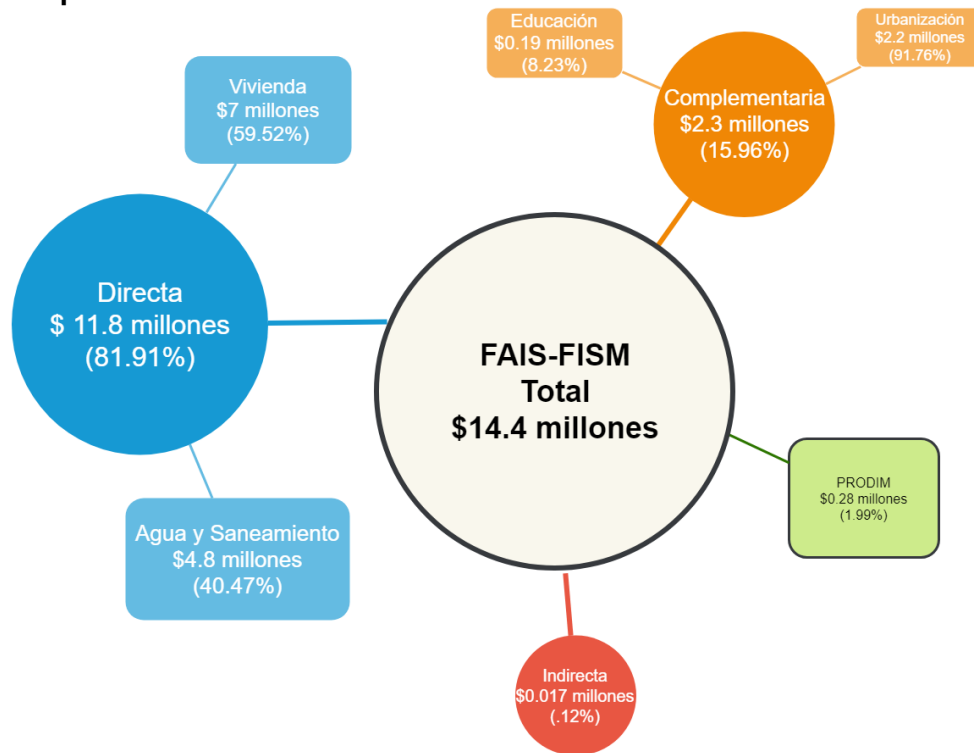
Fuente: elaboración propia a partir del Avance Físico-Financiero de Obra del FISM ejercicio 2018 del municipio.
Nota: los porcentajes del monto invertido pueden no coincidir con el Anexo 1 ya que en la tabla 6 no se están tomando en cuenta otro tipo de proyectos que no estén clasificados como obras de incidencia directa o complementaria.

Según lo establecido dentro de los Lineamientos del FAIS, al menos el 70% de los recursos del Fondo se deben de destinar a proyectos que, de acuerdo con el Catálogo de obras, sean de incidencia directa y hasta un 30% de los recursos a obras complementarias. Como se puede observar en la tabla 6, en lo que respecta a la ejecución de recursos en el municipio de Vicente Guerrero, hay una correcta distribución en cuanto al monto invertido en obras directas y complementarias.

Pese a esto, y a pesar de que el Catálogo define ciertos proyectos con una incidencia directa, es necesario que el municipio identifique cuáles de ellos son los que realmente tienen un impacto real sobre la medición de la pobreza y el rezago social, así como la magnitud de ese impacto. Una vez identificadas estas obras, se contará con la información, argumentos y criterios necesarios para focalizar de manera más efectiva la ejecución de los recursos a los sectores que formen parte de los indicadores que sean prioridad para el municipio.

De una manera más ilustrativa e incluyendo los tipos de proyectos que fueron omitidos en la Tabla 6, los recursos provenientes del FAIS-FISM para el municipio, se distribuyeron de la siguiente manera:

Figura 1.
Distribución del FAIS-FISM 2018 según incidencia en Vicente Guerrero
Millones de pesos



Fuente: elaboración propia a partir del Avance Físico-Financiero de Obra del FISM ejercicio 2018 del municipio.

5. ¿Cuáles son los criterios para la aplicación de los Gastos Indirectos?

De acuerdo con los Lineamientos del FAIS, los municipios pueden destinar una parte proporcional equivalente al 3% de los recursos asignados del FAIS-FISM para la realización de estudios y la evaluación de proyectos.

Dentro de las obras que pueden llevarse a cabo con dichos recursos están:

- Arrendamiento de equipo de transporte para verificación y seguimiento de las obras realizadas con el Fondo.
- Contratación de estudios de consultoría para la realización de estudios y evaluación de proyectos.
- Adquisición de material y equipo fotográfico para la verificación y seguimiento de las obras.
- Adquisición de equipo topográfico.
- Mantenimiento y reparación de vehículos para la verificación y seguimiento de las obras realizadas con recursos del FAIS.

De acuerdo con la información proporcionada y cumpliendo con el reglamento anterior, el municipio de Vicente Guerrero utilizó un total de \$17,755.19 para la reparación y mantenimiento de equipo de transporte, lo que significa un .12% del total del Fondo.

Es importante mencionar que, así como se menciona en los lineamientos, se tenga en cuenta un porcentaje de la cantidad total para la realización de estudios de proyectos y el valor agregado que brindan, así como para la verificación y el seguimiento de obras, tomando en cuenta la escasez de recursos y las múltiples necesidades de la población.

6. ¿Existen fuentes de financiamiento concurrentes con el FISM?

De acuerdo con la información del Avance Físico-Financiero de obra del ejercicio 2018 del FISM del municipio de Vicente Guerrero, hubo concurrencia de recursos del FISM y del estado en seis obras, sumando una inversión total de \$ 1,003,463.62.

Tabla 7.
Montos de coparticipación por obra del FAIS ejercicio 2018 en el municipio de Vicente Guerrero

Obras realizadas	Participación (monto en pesos)			Total
	Federal	Estatad	Municipal	
Ampliación de Red de Alcantarillado en Calle Gabriel García Márquez y Alfonso Reyes, Col. Escritores	-	265,393.94	265,393.94	530,787.88
Ampliación de Red Eléctrica, Col. Independencia III, Etapa Dos	-	204,184.65	204,184.65	408,369.30
Rehabilitación de Pozo núm. tres Carretera a La Joya (Frente a SAGARPA)	90,010.00		90,010.00	180,020.00
Rehabilitación de pozo #1 en calle Cinco de Febrero Centro	53,811.00		133,529.00	187,340.00
Construcción de emisor sanitario a lagunas de oxidación primera etapa	586,793.00		176,038.03	762,831.03
Rehabilitación de pozo #4 Fracc. Infonavit	134,308.00		134,308.00	268,616.00
			Total	1,003,463.62

Fuente: elaboración propia con información del Avance Físico-Financiero de Obra del FISM ejercicio 2018 del municipio de Vicente Guerrero.

Los recursos del FISM pueden concurrir con otros Fondos y Programas, siempre y cuando se destinen a obras que incidan directamente en los indicadores para la reducción de la pobreza y el rezago social (tabla 8). Una razón para la concurrencia de recursos es la de ampliar los mismos para llevar a cabo proyectos estratégicos o integrales que tengan complementariedad con el propósito del FISM.

Tabla 8.
Complementariedades del FAIS con otros programas federales

Instancia Federal	Programa	Carencia asociada
Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas	Programa para el Mejoramiento de la Producción y la Productividad Indígena	Ingresos
Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías	Programa del Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías	
Secretaría de Economía	Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario	
Secretaría de Educación Pública	Programa de Cultura Física y Deporte	Rezago Educativo
	Programa de la Reforma Educativa	
	Escuelas de Tiempo Completo	
Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas	Programa de Apoyo a la Educación Indígena	Acceso a los Servicios Básicos
	Programa de Infraestructura Indígena	
Instituto Nacional de las Mujeres	Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género	
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Programa de Apoyo a la Infraestructura hidroagrícola	
	Programa de Tratamiento de Aguas Residuales	
	Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento	
	Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento - Apartado Rural	
Secretaría de Bienestar	Programa 3 x 1 para Migrantes	
	Pensión para Adultos Mayores	
Secretaría de Turismo	Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos	
Secretaría de Bienestar	Programa de Empleo Temporal	Acceso a los Servicios Básicos / Calidad y Espacios de la Vivienda
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Programa de Empleo Temporal	
Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Programa de Empleo Temporal	
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	Programa de Infraestructura	Calidad y Espacios de la Vivienda
Fondo Nacional de Habitaciones Populares	Programa de Apoyo a la Vivienda	
Ramo General 33	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	Acceso a los Servicios de Salud
Secretaría de Salud	Fortalecimiento a la Atención Médica	
	Proyectos de Infraestructura Social de Salud	
	Programa de Desarrollo Comunitario "Comunidad Diferente"	
	Calidad en la Atención Médica	

Fuente: elaboración propia con datos del Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2018, Inventario Nacional CONEVAL de Programas y Acciones de Desarrollo Social y Presupuesto de Egresos de la Federación 2019.

7. ¿Cuáles son los resultados de los avances de las carencias sociales referentes al objetivo del Fondo?

Las distintas obras contenidas en el Catálogo del FAIS no tienen el mismo grado de incidencia en las carencias sociales que componen la medición multidimensional de la pobreza del CONEVAL, ya que no todas las obras de infraestructura están vinculadas directamente con los elementos contemplados en la estimación de las carencias.

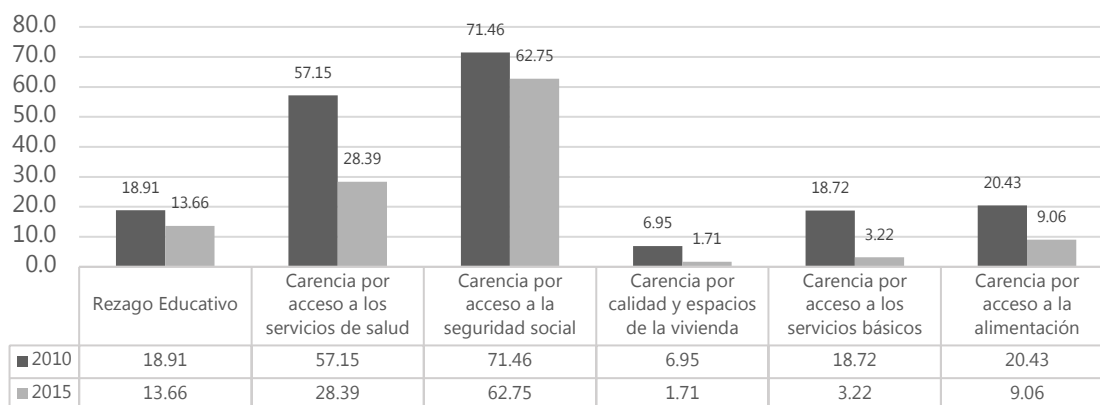
Como se mencionó anteriormente, en el caso del municipio de Vicente Guerrero, el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2018 recomienda al municipio enfocarse en el abatimiento de los siguientes indicadores, en los cuales el municipio aún presenta un rezago respecto al promedio estatal: Carencia por Acceso a los Servicios de Salud, Carencia por Acceso a la Seguridad Social y Población con Ingreso Inferior a la Línea de Bienestar, es decir, de acuerdo con el Catálogo de Obras del FAIS y la Metodología de la Medición Multidimensional de la pobreza del CONEVAL, ninguna obra considerada por el FAIS, incide directamente en los indicadores señalados como áreas de oportunidad dentro del Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2018 del municipio de Vicente Guerrero, esto de acuerdo con su método de cálculo.

De acuerdo con la medición de la pobreza en los municipios del CONEVAL 2015, el municipio de Vicente Guerrero ha atendido el abatimiento de las seis carencias sociales que componen esta medición (Grafica 1), es decir, el porcentaje de personas que presenta cada una de las carencias ha disminuido.

Por otro lado, en cuanto a los indicadores en los cuales las obras del FAIS-FISM inciden directamente, Carencia por Acceso a Servicios Básicos y Carencia por Calidad y Espacios en la Vivienda, se puede observar una importante disminución, principalmente en la primera de las carencias antes mencionadas. Una buena práctica durante la gestión y focalización de los recursos es conocer cómo mide CONEVAL dichas carencias y así analizar qué obras inciden directamente en estas.

Gráfica 1.

Evolución de las carencias sociales en el municipio de Vicente Guerrero 2010-2015.



Fuente: elaboración propia con información de la Medición Multidimensional de la Pobreza de CONEVAL 2010-2015.

II. Gestión del Fondo

8. ¿Cuáles son los procesos clave en la gestión del Fondo?

Las aportaciones federales que disponen tanto las entidades como los municipios deben sujetarse a la normatividad establecida por la misma federación. En el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal se establecen los mecanismos relacionados con las transferencias a haciendas públicas de los estados y municipios para la ejecución del gasto en función del cumplimiento y consecución de los objetivos de cada uno de los seis fondos de Aportaciones Federales.

En el caso específico del FISM, en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal se identifican las siguientes responsabilidades del municipio:

- Hacer del conocimiento de los habitantes los montos que reciban, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios.
- Promover la participación de las comunidades beneficiarias en su destino, aplicación y vigilancia, así como en la programación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones.
- Informar a sus habitantes los avances del ejercicio de los recursos trimestralmente y al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados, al menos a través de la página de internet.
- Proporcionar, por conducto de la entidad federativa, la información que le sea requerida a Secretaría de Bienestar.
- Procurar que las obras que realicen con los recursos de los fondos sean compatibles con la preservación y protección del medio ambiente y que impulsen el desarrollo sostenible.
- Reportar trimestralmente a la Secretaría de Bienestar y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el seguimiento sobre el uso de los recursos del.
- Publicar en su página de internet las obras financiadas con los recursos del Fondo, donde se dé a conocer la información del contrato bajo el cual se celebran, informes trimestrales de los avances y, en su caso, evidencias de conclusión.

En los documentos proporcionados por el municipio no se logra identificar cuáles son los procesos clave, ni las áreas encargadas de llevar a cabo dichos procesos. Se recomienda que se lleve a cabo un análisis o recolección de necesidades y que se prioricen de acuerdo con las necesidades más urgentes o con un impacto mayor en la población, de esta manera se podrá focalizar las distintas etapas del proceso para asignarlas a los departamentos competentes.

9. ¿El municipio tiene identificadas las responsabilidades individuales para coordinar la gestión del Fondo?

En la ejecución del FAIS-FISM en el municipio de Vicente Guerrero, no se logró encontrar evidencia que documente o especifique los roles de los actores involucrados en dicha ejecución, la gestión de este se lleva a cabo de una manera empírica, en el cual participan distintas áreas que, dependiendo de los ejes estratégicos y líneas de acción, son necesarias para el cumplimiento de los objetivos. No existe a nivel federal ni estatal una delimitación que especifique qué áreas o direcciones serán las encargadas de la ejecución del Fondo, por lo que son los municipios quienes determinan, con base en sus capacidades y recursos, los instrumentos de gestión y las áreas que lo comprenden.

En este sentido y tomando en cuenta la autonomía con la que cuenta cada municipio para coordinar y establecer los medios más eficientes en su administración, es de suma importancia que se documente de manera normativa e institucional las funciones de todos los involucrados durante el proceso de intervención del Fondo. Al contar con la información antes mencionada, se estará en condiciones de identificar cuellos de botella o riesgos potenciales que puedan llegar a afectar de manera negativa los resultados en beneficio de la población objetivo.

10. ¿Qué factores pueden desviar el resultado del objetivo del Fondo?

El riesgo se encuentra presente en todas las acciones y/o políticas de gobierno, de tal forma que una de las maneras en que se demuestra es mediante eventos adversos que pueden provocar pérdidas directas o indirectas, insuficiencias y anomalías en los procesos, deficiencias en la administración de recursos humanos, entre muchas otras consecuencias inesperadas, por ello la necesidad e importancia de llevar a cabo una correcta planeación, delimitación de responsabilidades, áreas involucradas y una acertada detección de necesidades.

En este sentido, existen distintos factores, tanto internos como externos, que pueden tener impactos negativos en el proceso de gestión del Fondo. Particularmente, se identifica como determinante el hecho de que el Catálogo del FAIS considera como incidencia directa a obras que no repercuten en los elementos utilizados en la metodología para la medición de la pobreza o la construcción del índice de Rezago Social.

Hablando específicamente del municipio de Vicente Guerrero, cabe mencionar que en la información proporcionada no se identifican riesgos o factores adversos, por lo que, a priori, se puede concluir que no se logra aprovechar al máximo la proximidad del gobierno municipal con su población, lo que imposibilita la generación de información oportuna sobre las condiciones reales en que se encuentran sus ciudadanos. Es de vital importancia aprovechar y capitalizar el conocimiento adquirido de las dependencias municipales para complementarla con información generada por otras instituciones federales o estatales como puede ser el CONEVAL o el INEGI. Lo anterior permitirá documentar avances y resultados alcanzados en las gestiones municipales y dar continuidad a los principales problemas sociales detectados.

Por lo tanto, se emite la recomendación de que los responsables del Fondo en el municipio identifiquen los posibles riesgos y sus implicaciones. Será importante enfocarse en los riesgos que resulten más significativos, aquellos relacionados con el desarrollo de los procesos y los objetivos del Fondo, así como determinar hasta qué punto pueden ser aceptados dichos riesgos o no presentar un peligro sustancial del objetivo de los proyectos que se lleven a cabo. Lo señalado, contribuirá a tener una mayor seguridad de que los resultados esperados sean obtenidos.

Con la finalidad de lograr lo antes mencionado, se recomienda que los responsables observen:

- Documentos básicos tales como:
Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018;
Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022; y
Plan Municipal de Desarrollo del Municipio.

- Misión, Visión objetivos estratégicos y directrices generales del municipio.
- Estructura orgánica del municipio, así como atribuciones en el ámbito de su competencia (reglamento o manual de organización).
- Documentación propia al Fondo, tal como:
 - Ley de Coordinación Fiscal; y
 - Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.
- Metodología para la Medición Multidimensional de la Pobreza en México.

11. ¿El municipio ejecuta actividades para fortalecer las capacidades institucionales en la gestión del Fondo?

Según lo dispuesto en el artículo 33 de la LCF y los Lineamientos del FAIS, los municipios podrán disponer hasta el 2% de los recursos en el Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (PRODIM).

El objetivo de este programa es mejorar las capacidades institucionales y de gestión de los gobiernos locales, de tal forma que estos sean cada vez más capaces e independientes y, dispongan de mayor flexibilidad en el combate a la pobreza, en lo relacionado a los problemas y demandas de la población con proyectos como⁸:

- Instalación y habilitación de estaciones tecnológicas interactivas (kioskos digitales)
- Acondicionamiento de espacios físicos en áreas que brinden atención a las demandas ciudadanas
- Actualización del catastro municipal, padrón de contribuyentes y/o tarifas
- Adquisición de software y hardware
- Creación de módulos de participación y consulta ciudadana para el seguimiento de los planes y programas de gobierno
- Creación y actualización de la normatividad municipal
- Cursos de capacitación y actualización que fomenten la formación de servidores públicos municipales
- Elaboración e implementación de un programa para el desarrollo institucional municipal (coordinado por el INAFED).

De acuerdo con la información proporcionada por el municipio, se aplicaron recursos por un total de \$289,879.1, lo que representa el 1.99%, cumpliendo así con lo estipulado en los reglamentos antes mencionados.

Es importante que el municipio considere todas las opciones disponibles con el objetivo del fortalecimiento de la ejecución y el impacto de las acciones, así como el servicio y capacidades de su personal. En este caso, los recursos utilizados fueron destinados al acondicionamiento de áreas, adquisición de mobiliario y equipo.

En el mismo artículo 33 de la LCF se establece como obligación que la Secretaría de Bienestar proporcionará capacitación a las entidades federativas y municipios sobre el funcionamiento del FAIS-FISM en los términos establecidos por los Lineamientos

⁸ Catálogo para el Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (PRODIMDF)

del Fondo. De acuerdo con la información disponible en la página de la Secretaría de Bienestar, durante el año 2018 se llevaron a cabo 2 capacitaciones por la Secretaría, a las cuales asistieron 7 participantes del municipio de Vicente Guerrero.

Tabla 9.
Asistentes a capacitación de Secretaría de Bienestar del personal del municipio de Vicente Guerrero

Tema de capacitación	No. de asistentes del municipio de Vicente Guerrero
Capacitación FAIS-MIDS (14 de febrero 2018)	4
Seguimiento a los trabajos FAIS 2018 (20 de agosto 2018)	3

Fuente: elaboración propia con información de la Subsecretaría de planeación, evaluación y desarrollo regional.

III. Rendición de cuentas y participación ciudadana

12. ¿Qué mecanismos de participación ciudadana instrumenta el municipio para la ejecución del FISM?

De acuerdo con lo establecido en el artículo 33, sección B de la LCF y los propios Lineamientos del FAIS, los municipios tienen la obligación de promover la participación de las comunidades beneficiarias en su destino, aplicación, vigilancia, así como en la programación, ejecución, control seguimiento y evaluación de las obras, acciones y proyectos que se vayan a realizar. Así mismo, se deberá informar a los habitantes los avances del ejercicio de los recursos de manera trimestral, al término del ejercicio y los resultados alcanzados de las obras que hayan sido realizadas total o parcialmente con recursos del FAIS, al menos a través de la página de internet de cada entidad federativa. En este sentido, en el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental se da a conocer que los entes públicos elaborarán y difundirán en sus respectivas páginas de internet documentos dirigidos a la ciudadanía que expliquen, de manera sencilla y en formatos accesibles, el contenido de la información financiera de la Ley de Ingresos y Proyectos de Presupuesto de Egresos de dicha entidad.

Lo anterior tiene como objetivo impulsar que la sociedad tenga un papel más importante en la asignación de recursos, ya que fungirán como contralores sociales que vigilen el uso y procesos de las obras financiadas con recursos públicos del FISM.

Por otro lado, en la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango y más específicamente, en los artículos 16, 17 y 33, se habla de que los ayuntamientos promoverán la participación de sus habitantes para el desarrollo comunitario y constituirán y consolidarán los comités de planeación para el desarrollo municipal, de manera que coadyuven al cumplimiento de los fines establecidos por la administración en turno y puedan ser partícipes del beneficio colectivo del Municipio.

En el Título Noveno, Capítulo II de esta ley, se menciona la promoción e instrumentación de los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM), con el fin de garantizar que los programas y el gasto público en general, se utilice en las prioridades establecidas por los propios habitantes, propiciando la participación constante de diversos actores de la sociedad.

En este sentido, no se logró identificar algún mecanismo de participación ciudadana por parte del gobierno local del municipio de Vicente Guerrero.

En el artículo 18 de la misma ley antes mencionada, se remarca la importancia de la sociedad para la toma de decisiones y detección de necesidades. Específicamente se habla de que los organismos de participación ciudadana contribuirán al cumplimiento de los distintos planes y programas del municipio, impulsando la

colaboración y participación de los habitantes y, además, tendrán la capacidad de proponer alternativas de solución al ayuntamiento para los problemas sociales locales o regionales.

En línea con estas normativas, a nivel internacional también se menciona la participación de la sociedad como algo de vital importancia para construir un «Gobierno Abierto» como una forma de gestión pública, de una manera más clara lo podemos observar en la Ilustración 1 más adelante. Una de las definiciones de este concepto la podemos encontrar en Ramírez Alujas, Álvaro (2011) es:

«El Gobierno Abierto surge como un nuevo paradigma y modelo de relación entre los gobernantes, las administraciones y la sociedad: transparente, multidireccional, colaborativo y orientado a la participación de los ciudadanos tanto en el seguimiento como en la toma de decisiones públicas, a partir de cuya plataforma o espacio de acción es posible catalizar, articular y crear valor público desde y más allá de las fronteras de las burocracias estatales.»⁹

En general, en la construcción de un Gobierno Abierto se toman en cuenta diversos aspectos como la Transparencia, la Participación Ciudadana, la Rendición de Cuentas y los Datos Públicos Abiertos. De alguna manera, los rubros antes mencionados son tomados en cuenta, también, en la normativa de los diferentes niveles de gobierno. En cuanto a la Participación Ciudadana, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe comenta que es esta la que sostiene y sustenta al Gobierno Abierto.

Al igual que es importante que la sociedad participe activamente, también lo es el hecho de diseñar un mecanismo correcto, cuente con recursos adecuados y nazca el deseo genuino de involucrar al público y de tomar en cuenta sus aportaciones.

Reflejo de lo anterior es que, según la «Open Government Standards»¹⁰, los estándares de Participación ciudadana son los siguientes:

- I. Apertura: Promover consultas públicas ampliamente, incluso por internet, de manera que se incentive a todos a participar y en particular, a los grupos de interés comprometidos,
- II. Plazos claros y razonables: Que los procesos participativos estén estructurados de manera de asegurar el tiempo suficiente para permitir que las partes interesadas puedan aprender acerca de la consulta, revisar los materiales, preparar y garantizar la calidad de los aportes considerados,

⁹ Ramírez Alujas, Álvaro, (2011), *Gobierno abierto y modernización de la gestión Pública. Tendencias actuales y el (inevitable) camino que viene. Reflexiones seminales*, Universidad Central de Chile

¹⁰ Open Government Standards; Participation, recuperado de https://www.access-info.org/wp-content/uploads/Participation_Standards11072013.pdf el día 19 de junio del 2019

- III. Información completa, clara y comprensible: Que los materiales y los principales datos y su respectivo análisis se presenten en una forma que sea accesible y comprensible para el público,
- IV. Colaboración activa: Que los organismos públicos sean proactivos en sus interacciones con el público, estableciendo múltiples canales para obtener información (por ejemplo, consultas en línea, audiencias públicas, grupos focales), garantizando así que todos los interesados tengan la oportunidad de participar, y que el debate en torno a un problema pueda evolucionar y madurar con el tiempo,
- V. Procedimientos de trabajo claros: Que las reglas sobre la forma de participar en las consultas sean claras, junto con la definición de plazos y cómo deben ser suministrados los comentarios que deberán enviarse a la autoridad pública, así como los lugares y fechas de las audiencias públicas y la manera de obtener invitaciones para asistir y participar,
- VI. Empoderamiento: Que los procesos participativos tengan por objeto colocar la decisión final en manos del público. Todos los comentarios recibidos deben ser cuidadosamente revisados y las perspectivas presentadas deben incorporarse en la documentación sobre la decisión final. Una justificación detallada debe ser entregada sobre el por qué y el cómo se han tenido en cuenta las opiniones del público,
- VII. Transparencia y rendición de cuentas: Informes sobre las respuestas recibidas, y sobre quienes participaron con comunicaciones escritas o en audiencias públicas, junto con las principales observaciones presentadas, y el razonamiento por escrito explicando cómo los comentarios recibidos se tuvieron en cuenta debiendo estar todo ello disponible en un lugar de fácil acceso para que cualquier miembro del público pueda encontrarlo y consultarlo.

En general, podemos decir que una adecuada toma de decisiones requiere de los conocimientos, experiencias, opiniones y valores de los ciudadanos, son un recurso imprescindible para la formulación de políticas públicas y, en este caso, para el correcto destino de los proyectos que se lleven a cabo con los recursos del FISM.

13. ¿Existen mecanismos de coordinación con el Gobierno del Estado?

Dentro de la Ley de Planeación del Estado de Durango, en el artículo 54, se establece que el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Durango es la instancia de coordinación interinstitucional y concertación social que permite articular la política general de desarrollo económico y social de la entidad. Dentro de sus responsabilidades se encuentra proyectar y coordinar, con la participación del gobierno del estado y los municipios, la planeación regional; además de propiciar la integración de los sectores social y privado, de los municipios y la Federación en el Sistema Estatal de Planeación del Desarrollo procurando el desarrollo estatal, lograr una igualdad sustantiva entre hombres y mujeres y que todo lo anterior consecuente el desarrollo sostenible.

Del mismo modo, la Ley Orgánica del Municipio Libre y Soberano de Durango dispone en los artículos 218 y 219 que los municipios deberán integrar su Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal con el objeto de promover y coadyuvar en la formulación, actualización e instrumentación del Plan Municipal de Desarrollo.

Por otra parte, la Ley para la Administración de las Aportaciones Federales Transferidas al Estado de Durango y sus Municipios establece los mecanismos de integración y coordinación entre el Comité Estatal y el Municipal.

El Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Vicente Guerrero mantiene una relación interinstitucional con su equivalente estatal y federal ya que, dentro del Avance Físico- Financiero de obras del ejercicio 2018, se da a conocer que se llevaron a cabo 6 obras de coparticipación con la entidad y con la federación, invirtiendo de manera conjunta un total de \$1,003,463.62

14. En caso de que el municipio cuente con evaluaciones anteriores, ¿cuáles son el resultado de estas?

El municipio de Vicente Guerrero no cuenta con evaluaciones anteriores. Sin embargo, el Programa Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal 2018 de los Programas Federales de la Administración Pública Federal y de los fondos de Aportaciones Federales, emitido en conjunto por SHCP y CONEVAL, contempló en el numeral 33 la elaboración de Fichas de Desempeño del FISM a través de la Secretaría de Bienestar, dependencia coordinadora del Fondo.

La Ficha correspondiente al FISM en el estado de Durango¹¹, realizó un análisis de la ejecución del Fondo en los 39 municipios del estado, tomó en consideración la descripción del Fondo; el contexto; presupuesto y cobertura; análisis de indicadores estratégicos y de gestión; análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas; seguimiento a recomendaciones; calidad y suficiencia de la información; y recomendaciones. Sin embargo, debido a la estructura del informe no es posible identificar lo correspondiente a cada municipio, ya que contiene información y análisis en conjunto de los 39 municipios, por lo que los hallazgos y recomendaciones se emiten de manera general.

Dentro de las recomendaciones descritas en la Ficha se encuentran las siguientes:

1. Capacitar al personal para el adecuado registro de la información de indicadores.
2. Elaborar una estrategia de cobertura para la atención de las localidades considerando su grado de rezago social.
3. Realizar evaluaciones externas al FISM, cuya información obtenida permitirá identificar áreas de mejora.
4. Implementar un mecanismo de seguimiento a recomendaciones.

Como amenaza se identifica que los gobiernos municipales no concentran la atención en las localidades con el mayor grado de rezago social lo que puede conducir a que los objetivos del Fondo no se cumplan. De igual manera se describe la oportunidad para la implementación de un mecanismo de evaluación y seguimiento permite al Fondo detectar áreas de mejora, así como la planeación en diversas obras y acciones que contribuyen a reducir la incidencia de la pobreza.

Con el presente ejercicio de evaluación, el municipio de Vicente Guerrero atiende las recomendaciones descritas en los numerales 3 y 4; además de generar información para minimizar la amenaza y aprovechar la oportunidad descrita en el análisis FODA.

¹¹ Disponible en https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/426096/FISM_Durango.pdf

Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

Tabla 10.

Matriz de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

Fortalezas	*	Debilidades	*
Correcto apego a las distintas normativas relacionadas con el uso del Fondo.	4,5	No se tienen un mecanismo o diagnóstico para detectar necesidades de la población.	1
Definición de sectores estratégicos, comentario y mención del principal reto del sector, así como objetivos y líneas de acción bien definidas para el mismo.	1	El Informe Anual de Pobreza de la Secretaría de Bienestar es el único documento de referencia diagnóstica para informar las decisiones sobre necesidades de infraestructura.	2,7
Concurrencia de recursos para potenciar el impacto de las inversiones en obras de infraestructura social.	6	El Plan Municipal de Desarrollo no contempla prioridades en materia de infraestructura	1
		Ejecución de obras de infraestructura con incidencia mínima o nula en las variables que componen la medición de la pobreza.	3
		Fuera de la capacitación por parte de la Secretaría de Bienestar, no se cuenta con acciones encaminadas a fortalecer las capacidades institucionales de los funcionarios municipales.	11
		No se tiene un programa o plan estratégico documentado para la participación ciudadana.	12
Oportunidades		Amenazas	
Existencia de múltiples fuentes de programas/fondos federales para la concurrencia de recursos.	3	El Catálogo del FAIS presenta inconsistencias para identificar obras de incidencia directa y complementaria.	3
Capacidad de desarrollar criterios de priorización y focalización de las acciones.	1	El diseño de instrumentos normativos y estratégicos pueden verse afectados por cambios en la administración pública municipal.	6
Coordinación con otros niveles de gobierno para implementar estrategias con mayor impacto.	6	Divergencias entre prioridades estatales y municipales pueden afectar el resultado de mecanismos de coordinación.	6
Catálogo FAIS incluye obras de infraestructura que pueden tener un mayor efecto en indicadores de la medición multidimensional de la pobreza.	3	La medición multidimensional de la pobreza para constatar el avance en la gestión del Fondo es cada 5 años, por lo que las administraciones municipales pueden no contar con información oportuna.	7
Aprovechamiento de la ventaja comparativa del municipio para identificar necesidades prioritarias.	1		

Nota: el símbolo (*) señala que en la columna debe incluirse el número de la pregunta de evaluación que sustenta la fortaleza, oportunidad, debilidad o amenaza mencionada.

Propuesta de Recomendaciones y Observaciones

Tabla 11.
Propuesta de recomendaciones y observaciones

#	Recomendaciones y observaciones	Acciones propuestas	Resultados esperados
1	Generar un diagnóstico de necesidades de infraestructura social	Identificar las obras de infraestructura social realizadas y las necesarias que son prioridad para el municipio	Contar con elementos para definir las obras a realizar con base en las principales necesidades sociales
2	Definir criterios de priorización para la realización de obras de infraestructura social	Establecer lineamientos al interior del municipio para orientar los recursos a las necesidades de infraestructura social identificadas	Atención a los sectores de la población más vulnerables y/o con mayores necesidades en materia de infraestructura social
3	Desarrollar e implementar mecanismos para el fortalecimiento de capacidades institucionales.	Diseñar un plan de capacitación para los funcionarios municipales en temas asociados a la gestión pública (medición de la pobreza, construcción de indicadores, Gestión para Resultados, Metodología de Marco Lógico, etc.).	Acumular aprendizajes y fortalecer competencias para elevar la calidad de los servicios.
4	Implementar acciones de comunicación sobre el uso de los recursos del Fondo	Dar a conocer a través de los medios de comunicación oficiales información detallada sobre el uso de los recursos en las obras de infraestructura (montos, ubicación, evidencia fotográfica, contratos, etc). Generar un apartado de obras de infraestructura en la página de internet.	Contribuir a la cultura de la transparencia y rendición de cuentas para avanzar en la legitimación de las acciones del gobierno

Conclusiones

Contexto

La ejecución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social tiene como objetivo el abatimiento de la pobreza y el rezago social. En el año 2017, el municipio de Vicente Guerrero percibió la cantidad de 13,970,770 194 pesos, mientras que para el año 2018 la cantidad de 14,493,953.00 es decir, el incremento de 2018 respecto a 2017 fue de 3.74%

El municipio está considerado con un grado de rezago social como «Muy Bajo» para la medición de 2015¹². De acuerdo con los últimos datos disponibles sobre la Medición Multidimensional de la Pobreza de los Municipios que presenta el CONEVAL, el porcentaje de la población que se encuentra en situación de pobreza, pobreza moderada y pobreza extrema es del 49%, 47.3% y 1.3% respectivamente, la primera y tercera clasificación se redujeron un 10.1% y un 11.9 de manera respectiva del año 2010 al 2015.

Este informe desarrolló las particularidades de la gestión del FISM en el municipio de Vicente Guerrero para responder a la hipótesis principal de esta evaluación. Bajo el análisis, se concluye que la gestión del FISM en el municipio de Vicente Guerrero se apega a lo dispuesto en los Lineamientos del FAIS y toma en cuenta lo incluido en el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2018, sin embargo, falta aún el implementar algún tipo de mecanismo para priorizar las obras, sectores más vulnerables y resultados esperados de los mismos.

Derivado del análisis, se generó evidencia que permite fortalecer el proceso de toma de decisiones sobre el destino de las aportaciones y la contribución del FISM en las prioridades de la administración municipal. Por un lado, el destino de las aportaciones en obras de incidencia complementaria puede menoscabar el objetivo del FISM hacia la mitigación de desafíos de desarrollo social. Por otro lado, y ante el diseño original del FISM en el nivel federal, los proyectos de infraestructura con incidencia directa y efectos en los principales indicadores de las carencias sociales que conforman la medición multidimensional de la pobreza pueden ser mejor considerados por la administración municipal. En general, si para el gobierno municipal es prioritario mejorar los indicadores de carencias sociales, este informe ofrece información de aquellos tipos de proyectos del Catálogo FAIS que la administración puede retomar para incidir de mejor manera en la mitigación de las carencias sociales. Con todo y la regulación federal, se reconoce que el municipio, en el ámbito de sus responsabilidades, cuenta con margen de maniobra para mejorar la política de desarrollo social a nivel local.

¹² Índice de Rezago Social, CONEVAL, 2016.

Hallazgos

El municipio no cuenta con un diagnóstico de necesidades de infraestructura social.

El municipio incluye en su Plan Municipal de Desarrollo 2016-2019 del ayuntamiento de Vicente Guerrero algunos de los sectores prioritarios, así como sus principales desafíos de relacionados con el desarrollo social. Sin embargo, el municipio no dispone de un diagnóstico que identifique los principales desafíos de infraestructura relacionados con el desarrollo social. Una de las herramientas que está a disposición del municipio es el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social que cada año publica la Secretaría de Bienestar. Esta herramienta permitirá al municipio conocer el estado actual respecto a las necesidades de infraestructura de la población.

El municipio no documenta los pasos indispensables de la trayectoria de implementación, con predicción de hitos de riesgo e indicadores de avances claves.

El municipio de Vicente Guerrero no cuenta con procedimientos y mecanismos documentados y específicos que se implementen para decidir sobre las prioridades de infraestructura social. A pesar de identificar sectores estratégicos no se menciona el desarrollo de un procedimiento para focalizar los recursos de manera efectiva. Tampoco se encuentra evidencia sobre acciones de coordinación entre las distintas dependencias o entes involucrados, por lo que no se cuenta con manuales o estrategias documentadas para la planeación, ejecución y seguimiento de los recursos del Fondo

El municipio no prioriza los proyectos de infraestructura en función de las demandas sociales.

Durante el análisis no se logró identificar evidencia sobre las obras que el municipio considera y prioriza. Por tanto, se carece de evidencia documentada de la definición de estas. Lo anterior, obstaculiza el desarrollo de proyectos de infraestructura que requieran continuidad o inversiones más representativas.

El municipio no especifica las responsabilidades individuales por cada paso indispensable en la trayectoria de implementación

El municipio no cuenta con procedimientos documentados para la selección, planeación y ejecución de obras de infraestructura. La importancia de contar con lo anterior permite identificar a los actores y sus respectivas responsabilidades. La normativa federal no limita ni establecen funciones específicas vinculadas específicamente a ciertas direcciones que componen las administraciones

municipales, por lo que cada municipio determina, con base en sus capacidades y recursos, los mecanismos de gestión e involucramiento de las áreas que lo componen.

Los indicadores de FAIS-FISM no se alimentan con información de registros administrativos pre-convenidos y aceptables.

Existen las condiciones para configurar indicadores sobre aquellos aspectos que el municipio tiene mayor incidencia, como las Carencias por Calidad y Espacios de la Vivienda y Acceso a Servicios Básicos de la Vivienda de la Medición Multidimensional de la Pobreza, así como las dimensiones que componen el Índice de Rezago Social. Dada la configuración del Catálogo del FAIS, es importante mencionar que es insuficiente e inadecuado para dar cumplimiento al objetivo del Fondo, que es la atención de las carencias sociales que componen la medición de la pobreza, ya que, de acuerdo con la presente evaluación, las obras contempladas en el Catálogo del FAIS no se encuentran relacionadas directamente con los subindicadores que componen algunas de estas carencias.

Referencias

- Banco Mundial (2018). *Improving public sector performance through innovation and inter-agency coordination*. Global Report. Public Sector Performance. EE. UU.: Washington.
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2018). *Metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México (tercera edición)*. Ciudad de México: CONEVAL.
- CEPAL (2019) *De Gobierno Abierto a Estado*, recuperado de <https://biblioguias.cepal.org/EstadoAbierto/Inicio>, consultado el día 18 de junio de 2019
- _____ (2014). *Guía básica para vincular la Matriz de Indicadores para Resultados y las Reglas de Operación de los programas de desarrollo Social*. Ciudad de México: CONEVAL.
- _____ (2013). *Manual para el diseño y construcción de indicadores*. Ciudad de México: CONEVAL.
- _____ (2018). *Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados*. Ciudad de México: CONEVAL.
- Diario Oficial de la Federación (2019). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Última reforma 06 de junio de 2019.
- _____ (2018). *Ley de Coordinación Fiscal*. Última reforma 30 de enero de 2018.
- _____ (2017). *Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social*, publicado el 14 de febrero de 2014 y sus modificatorios el 13 de mayo de 2014, el 12 de marzo de 2015 y el 31 de marzo de 2016.
- _____ (2017). *Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social de las entidades, municipios y demarcaciones territoriales 2018 del municipio de Vicente Guerrero*. Emitido por la Secretaría de Desarrollo Social.
- _____ (2015). *Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria*. Última reforma 30 de diciembre de 2015. Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango (2018). *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango*.
- Gobierno del Estado de Durango (2016). *Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022*. Durango. Gobierno del Estado.

Municipio de Vicente Guerrero (2016). *Plan Municipal de Desarrollo 2016-2019*.
Vicente Guerrero, Durango.

Ramírez Alujas, Álvaro, (2011), *Gobierno abierto y modernización de la gestión
Pública. Tendencias actuales y el (inevitable) camino que viene*. Reflexiones
seminales, Universidad Central de Chile

Anexos

Anexo 1. Destino de las aportaciones del FAIS-FISM en el municipio

Tabla 12.

Clasificación de los proyectos del FAIS-FISM por categoría de incidencia

	Cantidad de proyectos	Monto (pesos)	Porcentaje (%)
Directos	60	11,872,165.58	81.91
Complementarios	4	2,314,153.61	15.97
Subtotal	64	14,186,319.19	97.88
Gastos indirectos	1	17,755.19	.1225
PRODIM	1	289,879.05	1.99
Subtotal	2	307,634.24	2.12
Total	66	14,493,953.43	100

Tabla 13.

Clasificación de los proyectos del FAIS-FISM por rubro de gasto

	Cantidad de proyectos	Monto (pesos)	Porcentaje (%)
Agua y saneamiento	32	4,805,017.64	33.15
Educación	1	190,657.28	1.31
Salud	-	-	-
Urbanización	3	2,123,496.33	14.65
Vivienda	28	7,067,147.94	48.76
Otros proyectos	-	-	-
Subtotal	64	14,186,319.19	97.88
Gastos indirectos	1	17,755.19	.1225
PRODIM	1	289,879.05	1.99
Subtotal	2	307,634.24	2.12
Total	66	14,493,953.43	100

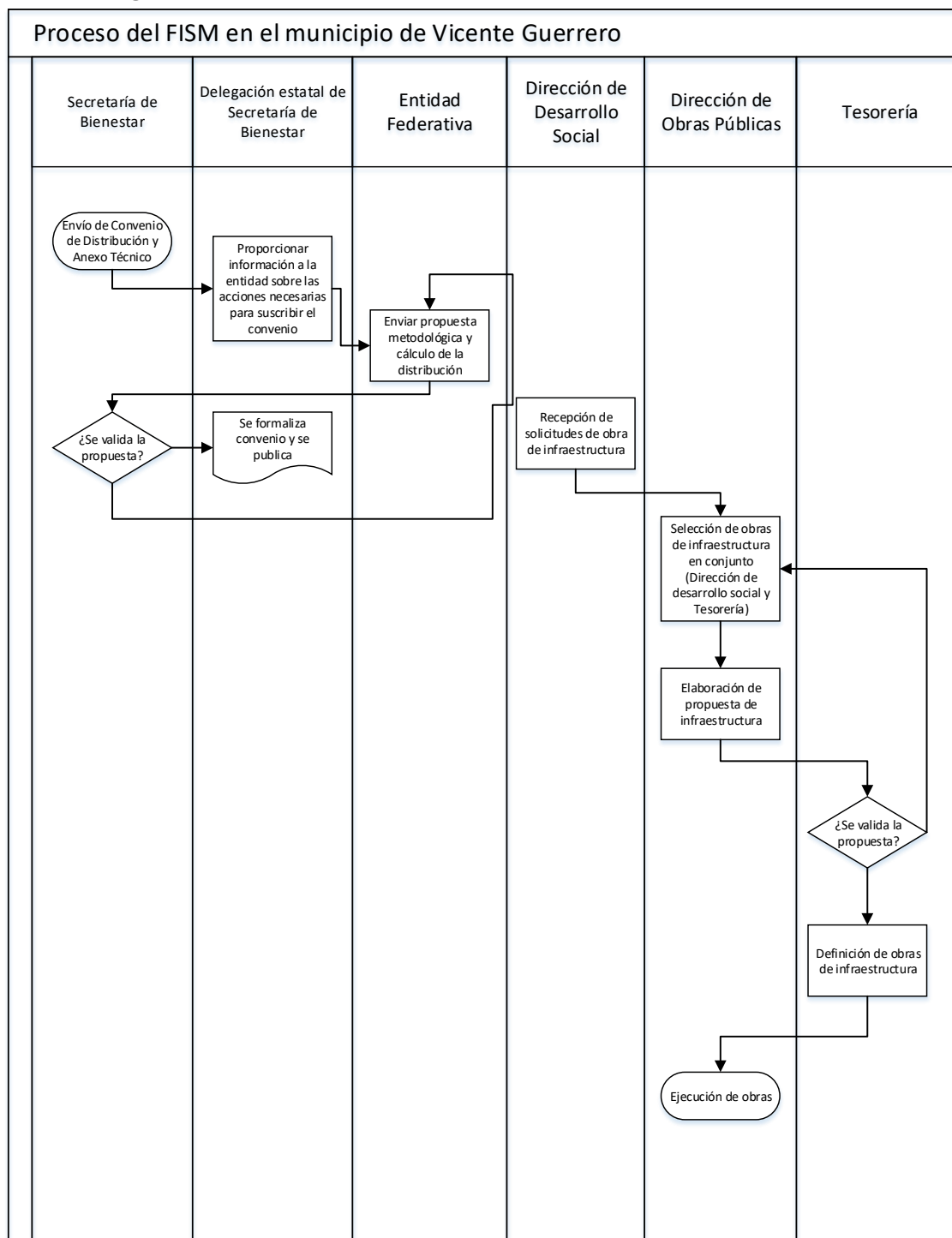
Tabla 14.

Clasificación de los proyectos del FAIS-FISM por carencia social

	Cantidad de proyectos	Monto (pesos)	Porcentaje (%)
Rezago educativo	1	190,657.28	1.31
Servicios de salud	-	-	-
Seguridad Social	-	-	-
Calidad y espacios de la vivienda	11	3,595,656.17	24.80
Servicios básicos de la vivienda	49	8,276,509.41	57.10
Alimentación	-	-	-
No aplica	3	2,123,496.33	14.65
Subtotal	64	14,186,319.19	97.88
Gastos indirectos	1	17,755.19	.1225
PRODIM	1	289,879.05	1.99
Subtotal	2	307,634.24	2.12
Total	66	14,493,953.43	100

Anexo 2

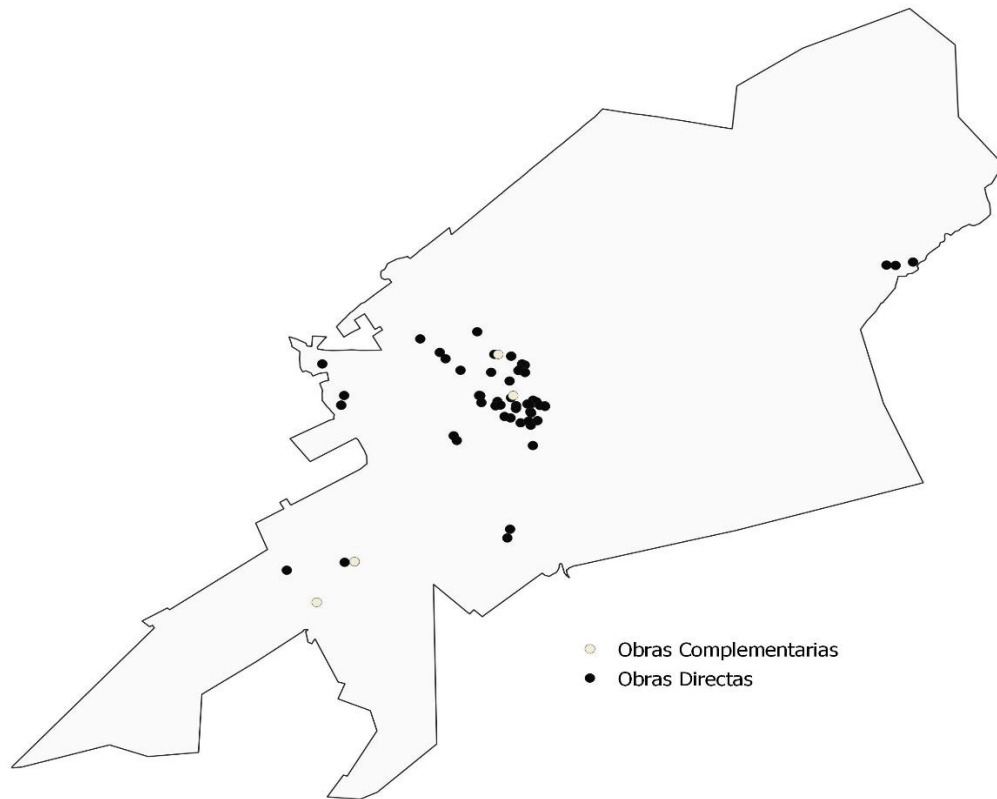
Procesos de gestión del FAIS-FISM



Anexo 3

Figura 2.

Distribución de obras del FISM ejercicio 2018 en el municipio de Vicente Guerrero



Fuente: elaboración propia a través del Reporte Final del FISM 2018 del municipio de Vicente Guerrero

Anexo 4

Desagregación de la carencia por Acceso a los Servicios Básicos en la Vivienda en el municipio de Vicente Guerrero

Número de subindicadores	A	D	E	C	2010		2015	
					Total viviendas	Porcentaje %	Total viviendas	Porcentaje %
1 subindicador	.				60	6.34	9	3.32
		.			100	10.56	150	55.35
			.		15	1.58	13	4.80
				.	75	7.92	39	14.39
2 subindicadores	.	.			509	53.75	14	5.17
	.		.		0	0	0	0
	.			.	5	0.53	3	1.11
			.	.	5	0.53	8	2.95
		.	.		10	1.06	8	2.95
		.		.	0	0	8	2.95
3 subindicadores	.	.	.		163	17.21	16	5.90
		.	.	.	0	0	3	1.11
	.	.		.	0	0	0	0
	.		.	.	5	0.53	0	0
4 subindicadores	.	.	.	.	0	0	0	0
Total viviendas con carencia por Acceso a los Servicios Básicos en la Vivienda					947	100	271	100

Fuente: elaboración propia a partir de la información del Censo de Población y Vivienda 2010 del INEGI y de la Encuesta Intercensal 2015 del INEGI.

Nota: A, indicador de carencia de acceso al agua; D, indicador de carencia de servicio de drenaje; E, indicador de carencia de servicios de electricidad; C, indicador de carencia de servicios de combustible.

Anexo 5

Desagregación de la carencia por Calidad y Espacios de la Vivienda en el municipio de Vicente Guerrero

Número de subindicadores	P	M	T	H	2010		2015	
					Total viviendas	Porcentaje %	Total viviendas	Porcentaje %
1 subindicador	.				185	38.30	117	50.87
		.			5	1.04	2	0.87
			.		5	1.04	9	3.91
				.	253	52.38	89	38.70
2 subindicadores	.	.			0	0	0	0
	.		.		15	3.11	6	2.61
	.			.	15	3.11	5	2.17
			.	.	0	0	2	0.87
		.	.		0	0	0	0
		.		.	0	0	0	0
3 subindicadores	.	.	.		0	0	0	0
		.	.	.	0	0	0	0
	.	.		.	0	0	0	0
	.		.	.	5	1.04	0	0
4 subindicadores	.	.	.	.	0	0	0	0
Total viviendas con carencia por Calidad y Espacios de la Vivienda					483	100	230	100.

Fuente: elaboración propia a partir de la información del Censo de Población y Vivienda 2010 del INEGI y de la Encuesta Intercensal 2015 del INEGI.

Nota: P, subindicador de carencia por material de piso de la vivienda; M, subindicador de carencia por material de los muros de la vivienda; T, subindicador de carencia por material del techo de la vivienda; H, subindicador de carencia por hacinamiento de la vivienda.

